

— Número 16075

ALGUAZAS

EDICTO

Con fecha 19 de octubre de 1994 se dicta resolución de la Alcaldía cuyo contenido es el siguiente:

".../... En uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, por la presente,

He resuelto:

Primero. Añadir al Decreto de fecha 26 de julio de 1994 por el que se regula el uso de los distintos ficheros automatizados con datos de carácter personal de este Ayuntamiento un nuevo apartado cuarto, con el siguiente contenido:

"Cuarto.—Los datos personales contenidos en los diferentes ficheros serán cedidos a otras Administraciones Públicas para el desempeño de sus atribuciones, en el ámbito y con el alcance del deber de información mutua y colaboración contenido en el artículo 10 de la Ley 7/1985, de 2 de abril".

Segundo. Publíquese la parte dispositiva de la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con indicación de los recursos que contra ella cabe interponer.

Alguazas, 19 de octubre de 1994.—El Alcalde".

Lo que se hace público para general conocimiento, previniendo que contra el presente edicto se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Alguazas, 19 de octubre de 1994.—El Alcalde, Francisco Franco Hurtado.

— Número 16194

BLANCA

EDICTO

Por don Manuel Montesinos Ballester, en representación de Tela Confecciones, Sociedad Cooperativa Limitada, se ha solicitado licencia para taller de confección de prendas de vestir, con emplazamiento en Avenida de Murcia, 11, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, 18 de octubre de 1994.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

— Número 16077

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Pascual Morales Quiñonero y Cía., S.R.C., AC-74/94, licencia de apertura para comercio minorista de artículos de droguería y mercería en Pérez Casas, 68, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 20 de octubre de 1994.—El Alcalde, P.D.—El Teniente Alcalde de Medio Ambiente, Alfonso López Lidón.

— Número 16195

JUMILLA

Queda expuesto al público por término de quince días, el expediente de devolución de fianza, que por importe de 455.890 pesetas, constituyó la empresa "Grucro Sociedad Cooperativa", para responder de la ejecución de la obra de "Conservación de Suelos de La Alquería, 1.ª fase", admitiéndose reclamaciones dentro de dicho plazo.

Jumilla, 3 de octubre de 1994.—El Alcalde.

— Número 16199

JUMILLA

Queda expuesto al público por término de quince días, el expediente de devolución de fianza, que por importe de 108.008 pesetas, constituyó la empresa "Torrecillas y Servicios, S.A.", para responder del suministro de un vehículo Nissan Trade", admitiéndose reclamaciones dentro de dicho plazo.

Jumilla, 4 de octubre de 1994.—El Alcalde.

— Número 16200

JUMILLA

Queda expuesto al público por término de quince días, el expediente de devolución de fianza, que por importe de 61.163 pesetas, constituyó la empresa "Autos Murcia, S.A.", para responder del suministro de un vehículo mixto, admitiéndose reclamaciones dentro de dicho plazo.

Jumilla, 4 de octubre de 1994.—El Alcalde.